

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13360 MADRID

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el Concurso Abreviado 1551/2018 de la mercantil NINJA STARS, S.L., con CIF: B-87448007 por auto de fecha 21/03/2019 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190015968-1